

PENITENCIARIA DE MÉXICO.

ACTA DE INAUGURACION.



En la Penitenciaría de México, a las 9 a. m. del día 20 de Septiembre de 1900, reunidos el señor presidente de la República, **GRAL. DON PORFIRIO DÍAZ**, los señores Secretarios de Estado y del Despacho y los demás funcionarios y personas cuyas firmas aparecen al pte de esta acta, previa la lectura de una reseña histórica sobre la construcción del edificio, por el Sr. Lic. Don Angel Zimbrón, Secretario del Gobierno del Distrito Federal, y de un discurso pronunciado por el Sr. Lic. Don Miguel S. Macedo, presidente del Consejo de Dirección de la Penitenciaría, el Señor Gobernador del Distrito Federal Lic. Don Rafael Rebollar hizo entrega al Ejecutivo de la Unión, de la Penitenciaría, construida con fondos propios del Gobierno del Distrito, al nordeste de la Ciudad de México, con arreglo al proyecto formado en 1882 por los Sres Lic. Don José M^a del Castillo Velasco, Gral. Don José Ceballos, Lic. Don Miguel S. Macedo, Lic. Don Luis Malanco, Ing^o Don Antonio Torres Torija, Ing^o Don Remigio Sáyago, Ing^o Don Francisco de P. Vera, Don Agustín Rovalo, Lic. Don Joaquín M. Alcalde, Gral. Don Pedro Rincón Gallardo y Lic. Don José J. Limantour, nombrados en comisión para ese efecto por el Gobernador del Distrito Federal Dr. Don Ramón Fernández; y el cual proyecto se comenzó a ejecutar en el año de 1885 por acuerdo del Gobernador del Distrito Federal Gral. Don José Ceballos, bajo la dirección del Gral. Ing^o Don Miguel Quintana, y se terminó, bajo la dirección del Ing^o Don Antonio M. Anza, siendo Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación el Sr. Gral. Don Manuel González Cosío y Gobernador del Distrito Federal el Sr. Lic. Don Rafael Rebollar.



En seguida, el Sr. Presidente de la República declaró solemnemente inaugurada la **PENITENCIARIA DE MÉXICO**. En fe de lo cual se levantó la presente acta.

[Handwritten signatures and names of officials, including Porfirio Díaz, Manuel González Cosío, Miguel Quintana, and others.]

LA PENITENCIARIA DE MEXICO (1882 - 1911)

“De esa prisión, con todos los asedios políticos del cuerpo que en su arquitectura cerrada reúne, es de la que quisiera hacer la historia. ¿Por puro anacronismo? No, si se entiende por ello hacer la historia del pasado en los términos del presente. Sí, si se entiende por ello hacer la historia del presente”.

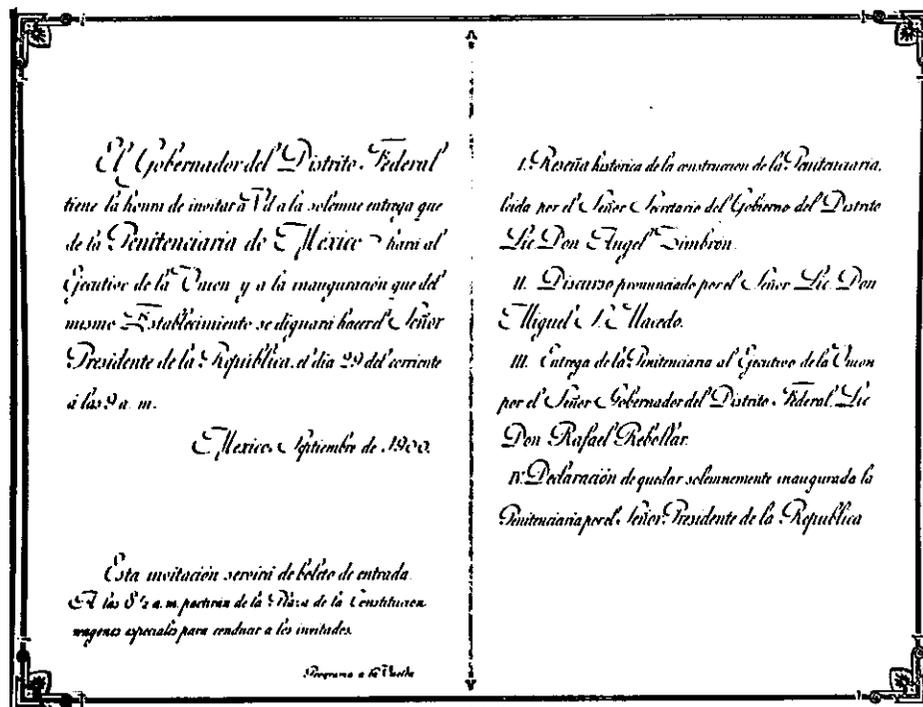
Michel Foucault, Vigilar y castigar.

El 29 de septiembre de 1900 numerosas personalidades de la élite porfirista se reunieron en los llanos de San Lázaro, ubicados en la periferia de la capital del país, para celebrar la apertura de una de las obras más importantes de la época, la Penitenciaría de México. Más que un edificio, se inauguraba entonces una institución social que fincaba la totalidad de la política vigente, un “bastión de la lucha contra el mal”, como le llamó con ferviente entusiasmo uno de sus promotores locales. En esta forma cristalizaba el anhelo por largo tiempo acariciado de dotar al sistema carcelario nacional con un instrumento penal eficiente y sofisticado. Por ello, para la mayoría de los asistentes la ocasión era especialmente feliz y solemne. Haber logrado efectuar la tarea que ocupó infructuosamente a muchos gobiernos anteriores era, sin duda, un motivo perti-

nente para justificar su regocijo. Así, en la alocución que pronunció durante los festejos, Rafael Rebollar se refirió a la línea de continuidad que unía a la nueva construcción con los fallidos intentos análogos previos, el primero de los cuales databa de 1842, mientras que Zimbrón aludió a las dificultades vencidas por las autoridades de la República para poder dar término a la empresa que se inició en 1881, al ser convocada la comisión que emitió el plan definitivo. Sin embargo, la resonancia suscitada por el flamante establecimiento tocaba fibras distintas a las estrictamente involucradas por su ardua genealogía, a la que se apelaba sólo de manera subsidiaria, pues un régimen convencido de la validez y perdurabilidad de sus realizaciones vio reavivarse, tras la fría apariencia física del local penitenciario, el complejo de representaciones que lo sostenían y le daban identidad. Para los oradores que participaron en la ceremonia inaugural, en efecto, la existencia de la Penitenciaría quedaba imbricada en el discurso proverbial de la paz y la prosperidad porfiricas que, habiéndola hecho posible, recibían de ella una puntual garantía. Al extenderse el acta de nacimiento de esta formidable arma de defensa social, de este ariete de la civilización equiparable, en esencia, a los propios ferrocarriles, los signos que definieron a la época que le engendró pudieron manifestarse en una oportunidad por demás adecuada y repetir vivazmente su contenido.

2





Con la intervención de Miguel Macedo la celebración llegaba a su momento doctrinal culminante. Lo que hasta entonces se había expresado con grandilocuente ingenuidad, que traslucía mecánicamente ideas eficaces, pero oscuras, alcanzó una formulación lúcida y consciente. Estamos muy lejos ya de la anodina retórica que recubre los planteamientos de quienes le precedieron en el estrado, encontrándonos, por fin, con una comprensión más profunda y cabal del fenómeno penitenciario. Era de preverse, por otra parte, una decorosa explicación de los principios que sustentaban a una creación de tal magnitud, pues el expositor, distinguido criminólogo, había participado eminentemente en todos los episodios significativos de la historia del edificio. Miembro destacado del grupo que elaboró el proyecto original, inspector de los trabajos de construcción, primer director del establecimiento, Macedo era la persona idónea para suscribir la justificación técnica de la entrañable entidad que presidía. Sus palabras fueron acogidas con cálida deferencia por el auditorio y confirmaron su prestigio de ideólogo del movimiento de reforma penal. Una noción particularmente grata a la causa que representaba fundamenta el análisis que ofreció en su discurso. Se trata de la concepción de la Penitenciaría como institución. Este paradigma había sido el patrón intelectual que auspició la formalización de los sistemas criminalísticos modernos, permeados por la intención legalista de organizar metódicamente las prácticas

judiciales, y Macedo descubre en él un axioma indiscutible, que invoca, como funcionario antes que como profesor, para revelar la razón de ser decisiva del establecimiento, cuyo valor sitúa, por sobre todo, en su utilidad concreta. La connotación dominante de la interpretación que presenta en ese momento, en efecto, le permite articular idealmente a la nueva cárcel en el esquema global de la sociedad profirista, mostrando al programa punitivo inaugurado por el acontecimiento penitenciario en el seno de la dinámica que regía la evolución de la República al alborar el siglo. Su apología abandona el coto limitado de las teorías abstractas, que reducen el evento a suceso jurídico aislado, para ingresar en el más amplio de las estructuras generales, donde se manifiesta como un elemento estratégico dentro del dominio institucional. En tal visión política por excelencia, accede a su expresión coherente la filosofía penal de un régimen que consideraba la modernización del país como su especial tarea histórica. El orador, así, con su permanente remisión al argumento práctico del beneficio social, tradujo ante su público selecto la intención nuclear del considerable esfuerzo financiero y organizativo desarrollado a lo largo de tres lustros por la administración de Díaz para llevar a su término la construcción de un edificio a cuyas puertas pudo haberse grabado, revirtiendo la sugestiva imagería literaria de Macedo, quien citó algunas líneas de la leyenda que, según Dante, se encuentra a la entrada del infierno,

el texto de una consigna sagrada y familiar: "Orden y Progreso".

Acontecimiento memorable, pues, la apertura del moderno inmueble carcelario en el México de 1900. Consumaba el cometido de construir un sitio de reclusión acorde con los cánones de la detención correctiva. Concretaba, asimismo, la adopción de un recurso inapreciable para el gobierno del país, que perseguía mejorías técnicas precisas en el terreno del control social y de la penalidad. Surgida como nueva institución pública, como nuevo instrumento de poder, la obra inaugurada era, ciertamente, a más de un espacio disciplinario integral, un avanzado producto criminológico, una potente máquina de castigo tanto como una ingeniosa invención en que se ponía a descubierto una inédita y fecunda racionalidad punitiva. No es de extrañar que este episodio haya sido celebrado con tal animación, ya que los concurrentes, que habían hecho de la legalidad y la civilización las divisas invariables de su bienestar, seguramente percibieron tras la cerrada arquitectura del edificio recién estrenado el escolio de su vocación profunda. Los festejos fueron, así, en un sentido estricto, memorial del autorreconocimiento. A través de ellos circularon los elementos que cimentaban la interpretación local del programa penitenciario, asociando con clara oportunidad su contenido implícito con el de las firmes aspiraciones de la época. En este acto augusto, en efecto, encontrará la posteridad un completo código para comprender, en sus niveles más íntimos, la significación ideal de una obra orgánicamente ajustada en el peculiar espíritu de nuestra historia finisecular, así como un vívido punto de referencia para situar la realidad de la Penitenciaría dentro de la topografía institucional que articulaba el programa político y económico porfirista. De todos los testimonios que han

quedado del suceso, el álbum conmemorativo editado en la ocasión por el gobierno del Distrito se cuenta, sin duda, entre los más valiosos. Contiene, además de una reproducción del acta inaugural y del programa de la celebración, las copias de los tres discursos que fueron leídos entonces a modo de crónica y panegírico del nuevo penal, seguidas por una serie de láminas que muestran las instalaciones tal como debieron haber sido vistas por la comitiva que recorrió el establecimiento y visitó a los primeros presos al cerrar de la reunión. Uno de los apartados del libro, sin embargo, resulta especialmente interesante y sugestivo, pues en él se cumple de manera privilegiada la intención ritual que informa el carácter de los festejos. Se trata de una colección fotográfica en que se rinde homenaje visual a los artífices del proyecto penitenciario: lujoso despliegue alegórico, que imita, en su propia escala, con el tono exhuberante y pomposo del arte oficial en boga, a la parafernalia monocorde que enmarcó el evento, en esta sección alienta también la sensibilidad aristocrática e ilustrada de la élite que hizo de la Penitenciaría un símbolo más de su mundo ejemplar. Abriendo la galería de prohombres se encuentra, desde luego, la figura dominante y axial de Porfirio Díaz, arquetipo unánime de la época, confidente del porvenir, cuyo semblante ecuánime y apacible delata la cálida emoción de un padre amante y protector. Flanquean su retrato dos númenes que nos son ya familiares, las diosas de la Justicia y de la Sabiduría, verdaderos espíritus tutelares de la liturgia inaugural, quienes, vestidas con ropas talaras y portando los emblemas de su fe, sostienen las palmas gloríficas que ciñen a su predilecto. Las imágenes restantes están animadas por una similar devoción. En ellas asoman, acompañadas por un séquito de querubines y coronadas con laurel y olivo, las fisonomías egregias de los funcionarios y científicos que dirigieron la empresa hasta su final reización. Comparecen aquí varias generaciones hermanadas por la tarea común: Romero Rubio y Torres Torija, González Cosío y Antonio Anza, Rebollar y Limantour, Rincón Gallardo y Macedo, Ramón Fernández y Miguel Quintana, por sólo mencionar a los más importantes, que forman, junto con Díaz, la selecta asamblea de próceres que vela sobre el establecimiento punitivo. El vistoso diseño del álbum, mezcla de facciones ínclitas y de geometrías edificantes, de perfiles humanos y de motivos hagiográficos, nos la entrega transmutada en un auténtico Olimpo civil, que, portador de la nueva ley de la suprema razón, preside los servicios de un naciente culto profano para el que la Penitenciaría será templo magnífico, la religión de la paz y el medro. Tal es, en efecto,



el sublime paradigma que ampara la inauguración de la cárcel de San Lázaro. De su inserción privilegiada en ese esquema ideal extraerá la obra penitenciaria su *aroma espiritual* y su evangelio.

Herramienta del progreso y blasón del orden, la Penitenciaría de México se encuentra, por cierto, doblemente inscrita dentro de la progenie institucional del sistema porfirista. En ella fructifica, según sus promotores, un profundo saber que asume como propio el alto anhelo de la perfección ética, así como la enérgica voluntad gubernativa que halla en el local carcelario al casto vehículo de sus designios justicieros. Cualidades estimables, a no dudar, para quienes concibieron al moderno reclusorio como el eje de un programa criminalístico que elevaba a los mecanismos penales a un influyente estatuto público, congruente con el de las demás instancias que organizaban la vida colectiva y guiaban su seguro camino hacia la deseada prosperidad. Elemento, pues, dentro del ambicioso proyecto de fundar un orden nacional duradero sobre sólidas bases científicas, el nuevo establecimiento será polo difusor de la clara lógica del castigo útil y artefacto genial de una tecnología punitiva que, lejos de ser simplemente inhibitoria, tendrá por misión crear conductas aprovechables y sujetos virtuosos. Por ello, su nacimiento marca un hito dentro de una historia hasta hoy olvidada, la de la política civil del régimen porfirista y, consecuentemente, de los dispositivos que hacían viable, en su momento, el funcionamiento cotidiano del poder. Como parte del cuadro global de la época, en efecto, a la Penitenciaría quedará reservado el cumplimiento de un cometido logístico esencial: garantizar la circulación regular de la coacción normativa, que produce, como hontanar perenne, la fuerza que conserva y alimenta a la disciplina social. Tarea automática y, acaso, invisible, pero no por esto menos importante. Macedo, agudo defensor del valor de las jerarquías, nos describe su engranaje en la metáfora inolvidable que cierra su discurso, cuando se refiere a la acción transformadora que la prisión realiza sobre los condenados en medio de la obscuridad y el silencio. De la obstinada certeza de sus palabras hemos de retener tan solo la honda y veraz intuición que alienta en ellas, saludando en el espacio penitenciario, que compara con el mundo de los muertos, al óptimo instrumento de uno de los propósitos cruciales de la estrategia porfirista: la dominación calculada de los cuerpos.

El 29 de septiembre de 1900 se consuma, pues, la apertura del sistema carcelario nacional a las prácticas punitivas modernas. En la arquitectura inexpugnable de la obra que se inaugura entonces se traduce al lenguaje de la piedra, por vez primera

en nuestro país, una original concepción penal que modula la radical mutación de los mecanismos de control de la ilegalidad que ocurre en México al iniciarse el siglo. El núcleo de esta amplia renovación, la idea penitenciaria, adquirió en ese momento, tras una larga permanencia al nivel de proyecto, la materialidad coherente que acota cada una de las zonas del establecimiento cuya organización física había presidido, así como la realidad actuante que le permitió irradiar hacia el interior de la sociedad los contenidos del esquema simbólico que sustentaba su existencia. De esta forma surge un espacio escrupulosamente diseñado, calculado, ordenado, donde cada volumen y cada distancia obedecen a una finalidad específica, inscrita dentro del programa de utilización política de la penalidad. Su aparición es, por ende, un suceso trascendental en la evolución del poder que le dio vida. La presente monografía, cuya perspectiva natural es la de la historia institucional, pretende reconstruir globalmente el desarrollo de esta empresa formidable. Así, la primera sección se concentra en los dos aspectos distintivos de la visión penitenciaria, esto es, la estrategia y la técnica del castigo correctivo. Los documentos reunidos en ella informan sobre el contexto logístico de la nueva prisión, tanto como sobre el método operativo particular que se aplica en su interior; su objetivo expreso es el de mostrar la profunda relación que liga a los diversos niveles de la planeación penal porfirista. En los materiales que componen el segundo apartado, en cambio, se dibuja el proceso que condujo a la Penitenciaría desde la formulación doctrinal primitiva hasta la existencia real. Los textos que lo componen nos permiten ponderar la especial cualidad del intenso esfuerzo que culminó con la creación de las bases físicas y legales que hicieron posible el ejercicio concreto del nuevo ideario punitivo. El capítulo que cierra este boletín, finalmente, ha sido dedicado a ilustrar el funcionamiento cotidiano de la Penitenciaría de México hasta el año de 1911, en que se cierra la primera época de su historia.

José Enrique Ampudia M.

